



Lanús, 21 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.427.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido de Decreto N° 1.143 de fecha 04 de abril del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 1.143 de fecha 04 de abril del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º:** Procédase a la recategorización a partir del día 01 de marzo del año 2022, de los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el área de la **Secretaría de Economía y Finanzas**, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, en la categoría, función, categoría programática y oficina, que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º del Decreto Ley N° 6.769/58.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	DE CAT	A CAT	CAT PRO	OF	FUNCION
14.018/2	TURCO PATRICIA CRISTINA	22	24	01	425	ADMINISTRATIVA OFICIAL
26.033/8	SZULZ LILIANA BEATRIZ	20	22	01	411	ADMINISTRATIVA OFICIAL
20.612/7	BELBRUN ANA SUSANA	22	24	01	411	ADMINISTRATIVA OFICIAL
21.823/6	RUIZ DIAZ MARIA DEL CARMEN	13	18	01	405	ADMINISTRATIVA OFICIAL
23.868/5	NOCELLI NADIA SOLEDAD	16	18	01	411	ADMINISTRATIVA OFICIAL
22.780/9	VERDE SILVANA PAOLA	16	18	01	411	ADMINISTRATIVA OFICIAL
21.702/8	OROZCO MARIA CRISTINA	13	16	01	402	ADMINISTRATIVA OFICIAL
21.437/9	TRONNES LILIANA ERIKA	13	16	01	403	CAJERA
26.779/5	EHRENBOCK RICARDO	13	16	01	403	ADMINISTRATIVA OFICIAL



Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por